



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 18 de Junio del 2002.

P.O. N° 73

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 26/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al traslado del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Nuevo Laredo, a Monterrey, Nuevo León; al cambio de su denominación, residencia, jurisdicción territorial y domicilio; a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en los Estados y sedes precisados y al cambio de denominación del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa..... 2

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EDICTO al C. Mario Cruz Morales, del Poblado NCPE. Benito Juárez del municipio de Aldama, Tamaulipas; Exp. 49/2002 (1ª. Publicación)..... 6

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE FINANZAS

RELACION de Participaciones por concepto, entregadas a los Municipios de esta Entidad por los meses de abril, mayo y junio del presente año..... 7

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública No. 2002-09, en la que se convoca a las personas físicas y morales, a las obras que se realizaran con recursos municipales de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 9

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA Pública No. OP-07-02, referente a la obra de Restauración y Remodelación de la Plaza de Armas de Tampico, Tamaulipas..... 11

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 26/2002, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL TRASLADO DEL JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE EN NUEVO LAREDO, A MONTERREY, NUEVO LEÓN; AL CAMBIO DE SU DENOMINACIÓN, RESIDENCIA, JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y DOMICILIO; A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN LOS ESTADOS Y SEDES PRECISADOS; Y AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE EN REYNOSA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- Que el artículo 17 constitucional establece, entre otras disposiciones, que los tribunales estarán expeditos para impartir justicia en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa, imparcial y gratuita;

CUARTO.- Que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación señala en sus artículos 81, fracción VI y 144, párrafo segundo, que corresponde al Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales de los juzgados de Distrito en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana;

QUINTO.- Que el artículo 81, fracciones XX y XXIV, de la mencionada Ley Orgánica, faculta al Consejo de la Judicatura Federal para cambiar la residencia de los juzgados de Distrito y para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de dichos órganos jurisdiccionales federales, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos, facultad esta última que fue delegada en la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, mediante el Acuerdo General 48/1998, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal;

SEXTO.- Que con motivo de las limitaciones presupuestales impuestas al Consejo de la Judicatura Federal y a fin de atender la dinámica de la sociedad actual y su demanda de acceso a la justicia, el Pleno de dicho Órgano Colegiado aprobó el Programa Alternativo de Apoyo a Órganos Jurisdiccionales para el dos mil dos, en el que se previeron, entre otras acciones, la de realizar los estudios necesarios para equilibrar las cargas de trabajo, eficientar los recursos humanos y materiales, así como para buscar el óptimo desempeño de tales órganos, con lo cual se asegura a los justiciables la garantía que en su favor establece el invocado artículo 17 constitucional;

SÉPTIMO.- Que en cumplimiento del programa antes citado, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el veintidós de abril de dos mil dos, aprobó el traslado del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo, a Monterrey, Nuevo León, quedando pendiente el inicio de funciones en su nueva sede, hasta el momento de contar con las condiciones adecuadas para ello;

OCTAVO.- Que de acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Administración, actualmente se cuenta con la infraestructura física para el funcionamiento del órgano jurisdiccional mencionado en su nueva sede, lo cual hace necesario determinar los aspectos inherentes al mismo.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas, dejará de funcionar en Nuevo Laredo, el catorce de junio de dos mil dos.

SEGUNDO.- Los asuntos nuevos presentados ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo, a partir del catorce de junio de dos mil dos, se turnarán a los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en la referida ciudad.

La recepción de nuevos asuntos en horas y días inhábiles se continuará llevando a cabo de acuerdo con las reglas de temporalidad que actualmente operan, por lo que el catorce de junio de dos mil dos, estará de turno el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, y así sucesivamente.

TERCERO.- En la fecha precisada en el punto anterior, el titular del juzgado de Distrito en el Estado de Tamaulipas que se traslada, concentrará los asuntos que se encuentren en trámite, los que se encuentren en estado de resolución, los pendientes de cumplimiento de sentencia, los que se encuentren en archivo suspenso, así como los cuadernillos formados con motivo de la presentación de algún recurso y con asistencia de los titulares de los juzgados tercero y cuarto de Distrito en el propio Estado, los días catorce, quince y dieciséis de junio del presente año, determinarán el reparto equitativo de los asuntos, entre los órganos citados en último término, a fin de que los tramiten y resuelvan hasta su conclusión, buscando en todo momento el equilibrio en las cargas de trabajo para que tengan un número similar de asuntos, debiendo observar lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, respecto de los asuntos relacionados.

En el reparto que se realice se entregarán a los titulares de los juzgados tercero y cuarto los expedientes que hayan resultado de dicha distribución, así como certificados de depósito, pólizas de fianza, garantías diversas, instrumentos, objetos o productos del delito, narcóticos y lo demás que resulte menester entregar.

Si al momento de estarse realizando el reparto en los días señalados, está pendiente el dictado de una resolución de carácter urgente (como resolver sobre la orden de aprehensión o de comparecencia, o sobre el auto de término constitucional), deberá proveerse lo que conforme a derecho proceda, tal determinación la deberá pronunciar el juez de Distrito al que haya correspondido el conocimiento del asunto, conforme al reparto que se realice.

El titular del juzgado de Distrito en el Estado de Tamaulipas que se traslada, concentrará los asuntos que obren en el archivo definitivo y los distribuirá entre los juzgados tercero y cuarto de Distrito en el Estado referido, correspondiendo los números nones al primero de los juzgados en cita y los pares al segundo.

CUARTO.- El titular del juzgado de Distrito en el Estado de Tamaulipas que se traslada, asistido de un secretario, elaborará actas circunstanciadas de la entrega recepción de los expedientes, documentos y objetos anteriormente referidos, a los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito en el propio Estado; y enviará un ejemplar de las actas al Jefe de la Oficina de Correspondencia Común de dichos órganos jurisdiccionales, a efecto de que lleve a cabo los movimientos que se requieran en el sistema computarizado. Asimismo, anotará en los libros de gobierno respectivos la entrega efectuada y hará la certificación del cierre de los libros del juzgado a su cargo.

QUINTO.- Los titulares de los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Nuevo Laredo, registrarán en los libros de gobierno de sus respectivos órganos jurisdiccionales, con el número subsecuente que corresponda los expedientes que hayan recibido; excepto los del archivo definitivo.

SEXTO.- Los titulares de los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, así como el titular del juzgado de Distrito en el propio Estado que se traslada, deberán informar a la Unidad de Estadística y Planeación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, los movimientos originados con motivo del reparto de expedientes.

SÉPTIMO.- Los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Nuevo Laredo, conservarán la denominación, residencia, competencia y jurisdicción territorial que tienen asignadas actualmente.

OCTAVO.- Desde el diecisiete de junio de dos mil dos, el Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa, pasará a ser Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas, conservando la residencia, competencia y jurisdicción territorial que tiene asignadas.

NOVENO.- A partir del veinticuatro de junio de dos mil dos, el órgano jurisdiccional federal que se traslada se denominará Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Nuevo León; tendrá igual residencia, competencia y jurisdicción territorial que la de los juzgados de Distrito en el Estado precisado, con sede en Monterrey; e iniciará funciones en su nuevo domicilio ubicado en Diagonal Santa Engracia 221, fraccionamiento Lomas de San Francisco, código postal 64710, Monterrey, Nuevo León.

Desde la fecha señalada, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Nuevo León, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el párrafo que antecede.

DÉCIMO.- Los actuales Juzgados de Distrito en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey conservarán la denominación, sede, competencia y jurisdicción territorial que tienen asignadas.

DECIMOPRIMERO.- Desde el veinticuatro de junio de dos mil dos, la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, lo será también del Juzgado Décimo de Distrito en el propio Estado y sede.

A partir de la fecha mencionada en el párrafo anterior, la recepción de los asuntos nuevos en horas y días inhábiles se continuará llevando a cabo de acuerdo con las reglas de temporalidad que actualmente operan en los Juzgados de Distrito en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, incorporándose el órgano jurisdiccional que inicia funciones, por lo que en la fecha señalada estará de turno el Juzgado Segundo de Distrito en aquella Entidad Federativa.

DECIMOSEGUNDO.- Se modifica el Acuerdo General 23/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de dieciséis de abril de dos mil uno, en el número 3, de sus apartados IV.- CUARTO CIRCUITO y XIX.- DECIMONOVENO CIRCUITO, del punto SEGUNDO, para quedar como sigue:

“SEGUNDO...

“IV.- CUARTO CIRCUITO:...

3.- Diez juzgados de Distrito en el Estado de Nuevo León, con sede en Monterrey...”

“XIX.- DECIMONOVENO CIRCUITO:...

3.- Once juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas: dos con sede en Ciudad Victoria, dos con residencia en Nuevo Laredo, dos con sede en Matamoros, tres con residencia en Reynosa y dos con sede en Tampico...”

DECIMOTERCERO.- El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, en e ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO.- Las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Asuntos Jurídicos atenderán la situación laboral del personal adscrito al Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo, en los términos establecidos en el Dictamen por el que se autorizó su traslado a Monterrey, Nuevo León.

EL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMÉNEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, ----- CERTIFICA : -----

----- Que este Acuerdo General 26/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Traslado del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con Sede en Nuevo Laredo, a Monterrey, Nuevo León; al Cambio de su Denominación, Residencia, Jurisdicción Territorial y Domicilio; a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos Entre los Juzgados de Distrito en los Estados y Sedes Precisados; y al Cambio de Denominación del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con Sede en Reynosa, fue aprobado por el propio Pleno, en sesión de cinco de junio de dos mil dos, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Genaro David Góngora Pimentel, Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, José Guadalupe Torres Morales y Sergio Armando Valls Hernández.- México, Distrito Federal, a cinco de junio de dos mil dos. -----

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30****E D I C T O****MARIO CRUZ MORALES.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

---- En cumplimiento al acuerdo de veinticuatro de mayo del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 49/2002, promovido por RAYMUNDO FONSECA BALLEZA, en su carácter de apoderado legal de SILVIANO LOPEZ ESTRADA, del NCPE. BENITO JUAREZ, Municipio de Aldama, Tamaulipas, en contra MARIO CRUZ MORALES, quien reclama entre otras prestaciones, el reconocimiento de su poderdante como ejidatario en el poblado antes citado, y de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Aldama, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de Junio del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC.
RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.- Rúbrica.**

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE FINANZAS

PARTICIPACIONES PAGADAS A LOS AYUNTAMIENTOS
ABRIL – JUNIO DEL 2002

(CIFRAS EN PESOS)

MUNICIPIO	FONDO GENERAL	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO ESP. SOBRE PROD.Y SERVICIOS	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SUB-TOTAL	TENENCIA	TOTAL
ABASOLO	1,350,095.53	270,706.15	37,175.05	52,591.85	1,710,568.58	31,815.25	1,742,383.83
ALDAMA	2,382,295.27	477,671.31	65,596.79	92,800.33	3,018,363.70	115,026.98	3,133,390.68
ALTAMIRA	10,015,122.73	2,008,121.06	275,767.67	390,130.80	12,689,142.26	1,316,037.84	14,005,180.10
ANTIGUO MORELOS	1,091,043.55	218,763.81	30,042.01	42,500.68	1,382,350.05	7,983.40	1,390,333.45
BURGOS	837,821.77	167,990.50	23,069.50	32,636.61	1,061,518.38	3,707.13	1,065,225.51
BUSTAMANTE	975,933.30	195,683.23	26,872.44	38,016.66	1,236,505.63	62.81	1,236,568.44
CAMARGO	1,691,406.81	339,142.02	46,573.09	65,887.34	2,143,009.26	186,777.72	2,329,786.98
CRUILLAS	667,173.93	133,774.97	18,370.80	25,989.33	845,309.03	3,753.21	849,062.24
DIAZ ORDAZ	1,525,264.21	305,828.78	41,998.31	59,415.36	1,932,506.66	166,369.03	2,098,875.69
GOMEZ FARIAS	1,060,979.98	212,735.76	29,214.20	41,329.57	1,344,259.51	9,827.32	1,354,086.83
GONZALEZ	3,194,155.93	640,456.79	87,951.51	124,425.72	4,046,989.95	234,525.13	4,281,515.08
GUEMEZ	1,437,998.95	288,331.72	39,595.51	56,016.08	1,821,942.26	4,387.49	1,826,329.75
GUERRERO	840,344.19	168,496.65	23,139.01	32,734.95	1,064,714.80	63,129.26	1,127,844.06
HIDALGO	2,028,278.36	406,687.93	55,848.93	79,009.92	2,569,825.14	102,839.39	2,672,664.53
JAUMAVE	1,349,787.12	270,644.08	37,166.54	52,579.80	1,710,177.54	8,476.78	1,718,654.32
JIMENEZ	1,053,303.97	211,197.05	29,002.90	41,030.63	1,334,534.55	46,389.03	1,380,923.58
LLERA	1,690,496.25	338,959.36	46,548.01	65,851.85	2,141,855.47	41,033.28	2,182,888.75
MADERO	13,426,010.97	2,692,034.40	369,686.92	522,999.11	17,010,731.40	4,411,266.23	21,421,997.63
MAINERO	682,343.28	136,815.86	18,788.40	26,580.11	864,527.65	2,498.04	867,025.69
MANTE	7,984,849.43	1,601,033.04	219,863.82	311,043.15	10,116,789.44	1,395,555.05	11,512,344.49

MATAMOROS	29,316,281.35	5,878,174.71	807,227.52	1,141,991.40	37,143,674.98	3,785,841.66	40,929,516.64
MENDEZ	881,038.06	176,656.72	24,259.60	34,320.26	1,116,274.64	4,254.79	1,120,529.43
MIER	988,850.21	198,273.42	27,228.14	38,519.87	1,252,871.64	153,234.62	1,406,106.26
MIGUEL ALEMAN	2,395,341.61	480,287.46	65,956.06	93,308.58	3,034,893.71	735,637.98	3,770,531.69
MIQUIHUANA	706,402.17	141,639.72	19,450.85	27,517.28	895,010.02	118.09	895,128.11
NUEVO LAREDO	28,308,626.91	5,676,131.11	779,481.67	1,102,739.08	35,866,978.77	4,099,691.20	39,966,669.97
NUEVO MORELOS	701,897.93	140,736.56	19,326.83	27,341.81	889,303.13	6,668.11	895,971.24
OCAMPO	1,370,389.06	274,775.18	37,733.84	53,382.36	1,736,280.44	11,528.03	1,747,808.47
PADILLA	1,365,100.61	273,714.89	37,588.23	53,176.38	1,729,580.11	43,902.32	1,773,482.43
PALMILLAS	623,764.25	125,070.02	17,175.39	24,298.17	790,307.83	155.98	790,463.81
REYNOSA	31,584,818.72	6,333,036.55	869,691.99	1,230,360.39	40,017,907.65	6,607,817.25	46,625,724.90
RIO BRAVO	7,561,686.33	1,516,185.04	208,211.97	294,559.17	9,580,642.51	1,038,895.91	10,619,538.42
SAN CARLOS	1,121,534.09	224,877.71	30,881.60	43,688.47	1,420,981.87	1,241.46	1,422,223.33
SAN FERNANDO	4,224,713.49	847,092.30	116,327.99	164,570.15	5,352,703.93	289,985.91	5,642,689.84
SAN NICOLAS	574,611.95	115,214.99	15,822.03	22,383.57	728,032.54	0.00	728,032.54
SOTO LA MARINA	2,177,701.18	436,648.70	59,963.31	84,830.59	2,759,143.78	90,749.22	2,849,893.00
TAMPICO	21,493,150.91	4,309,567.62	591,816.64	837,247.86	27,231,783.03	9,020,561.42	36,252,344.45
TULA	2,203,462.75	441,813.66	60,672.59	85,834.02	2,791,783.02	58,136.46	2,849,919.48
VALLE HERMOSO	4,336,139.32	869,434.34	119,396.13	168,910.68	5,493,880.47	559,849.81	6,053,730.28
VICTORIA	18,538,685.67	3,717,171.16	510,465.08	722,159.13	23,488,481.04	5,263,856.09	28,752,337.13
VILLA DE CASAS	823,420.02	165,103.22	22,673.00	32,075.69	1,043,271.93	3,284.64	1,046,556.57
VILLAGRAN	950,058.42	190,494.94	26,159.95	37,008.69	1,203,722.00	7,422.18	1,211,144.18
XICOTENCATL	1,975,716.46	396,148.51	54,401.58	76,962.35	2,503,228.90	155,636.52	2,658,865.42
TOTAL:	219,508,097.00	44,013,323.00	6,044,183.40	8,550,755.80	278,116,359.20	40,089,930.02	318,206,289.22

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.
CONVOCATORIA PUBLICA 2002-09**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS ESTATAL EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL.

ESPECIALIDAD: 401

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
				AP. TÉCNICA	AP. ECONOMICA			
REP-02-OD-02	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN GONZALEZ (E) PEDRO MARIA ANAYA Y M. AVILA CAMACHO.	DEL 18 AL 25 DE JUNIO/2002.	26 DE JUNIO/2002 09:30 HORAS.	03/JULIO/2002 09:00 HORAS	04/JULIO/2002 09:00 HORAS	90 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 190,000.00
REP-02-OD-03	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN GONZALEZ (E) JESÚS GUAJARDO Y MAZATLÁN.	DEL 18 AL 25 DE JUNIO/2002.	26 DE JUNIO/2002 09:30 HORAS.	03/JULIO/2002 09:30 HORAS	04/JULIO/2002 09:30 HORAS	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 115,000.00
REP-02-OD-04	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN JAUMAVE (E) LAURO DEL VILLAR Y EVA SAMANO.	DEL 18 AL 25 DE JUNIO/2002.	26 DE JUNIO/2002 10:00 HORAS.	03/JULIO/2002 10:00 HORAS	04/JULIO/2002 10:00 HORAS	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 115,000.00
REP-02-OD-05	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN RIO DE JANEIRO (E) MANZANILLO Y MEDELLIN.	DEL 18 AL 25 DE JUNIO/2002.	26 DE JUNIO/2002 10:30 HORAS.	03/JULIO/2002 10:30 HORAS	04/JULIO/2002 10:30 HORAS	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 105,000.00
REP-02-OD-06	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN GUTIERREZ (E) FRANCISCO VILLA Y EVA SAMANO.	DEL 18 AL 25 DE JUNIO/2002.	26 DE JUNIO/2002 11:00 HORAS.	03/JULIO/2002 11:00 HORAS	04/JULIO/2002 11:00 HORAS	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 147,000.00
REP-02-OD-07	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN HEROE DE NACATAZ (E) HABANA Y LONDRES.	DEL 18 AL 25 DE JUNIO/2002.	26 DE JUNIO/2002 11:30 HORAS.	03/JULIO/2002 11:30 HORAS	04/JULIO/2002 11:30 HORAS	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 195,000.00
REP-02-OD-08	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN TORREON (E) GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y LUIS CABALLERO.	DEL 18 AL 25 DE JUNIO/2002.	26 DE JUNIO/2002 12:00 HORAS.	03/JULIO/2002 12:00 HORAS	04/JULIO/2002 12:00 HORAS	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 120,000.00

EN EL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA SE PACTARA LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% PARA INICIO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIAL.

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS PRESENTARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, SOLICITUD ESCRITA DE PARTICIPACION.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL (QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE) SUPERIOR AL REQUERIDO
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA ESTATAL.
- 6.- ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL R. AYUNTAMIENTO.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (VICTORIA 4610 ALTOS).
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: 15 DE JULIO DEL 2002.
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS DESPUES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 10\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 18 DE JUNIO DEL 2002.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.-**
C.P. JOSE MANUEL SUAREZ LOPEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA No. OP-07/02

En cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de realizar los trabajos contemplados en la(s) Obra(s) abajo descrita(s), a participar en los concursos de Obra Pública por Contrato, a precio unitario y tiempo determinado que serán cubiertos con recursos provenientes del Programa **FORTAMUN** los cuales fueron aprobados por la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Tampico mediante oficio No. **TES/178/2002** de fecha **17 de Mayo de 2002**.

No. Concurso	Descripción	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura Técnica de Propuestas	Apertura Económica de Propuestas	Fallo	Plazo Ejec.	Capital Contable Mínimo
DOP-LP-025/02	RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS DE TAMPICO.	24/JUN/02 10:00 HRS	24/JUN/02 12:00 HRS.	1/JUL/02 10:00 HRS.	4/JUL/02 10:00 HRS.	9/JUL/02 14:00 HRS.	120 DC	\$ 1'600,000.00

A la persona física ó moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10 % (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y el 15 % (quince por ciento), para la compra de los materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.

A.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS

Deberá ser presentada solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en el concurso aquí convocado y anexa a la misma los documentos indicados a continuación, los cuales serán presentados en la Subdirección de Proyectos, Costos y Normas, ubicada en el 3er. piso del Palacio Municipal y en horario de 9:00 a 14:00 hrs.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- 1.- Capacidad financiera en base a:
 - a) Balance actualizado dictaminado por Contador Público autorizado por la S.H.C.P., debiendo anexar copia de la autorización y su cédula Profesional.
 - b) Ultima declaración anual de impuestos o en su caso documento que justifique la falta de ésta.
- 2.- Registro vigente de la C.M.I.C.
- 3.- Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades; deberá presentar copia de los contratos similares a los de la convocatoria.
- 4.- Relación de maquinaria y equipo **disponible** para la ejecución de las Obras motivo de esta convocatoria, debiendo manifestar si es propiedad o no del Contratista, además deberá indicar el lugar donde se localiza, para su verificación. En el caso de que no cuente con maquinaria y equipo disponible podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente de recursos, deberá anexar documentación comprobatoria de la operación; de ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá presentar compromiso de arrendamiento del equipo.

- 5.- Copia de la cédula profesional y currículum vitae del profesionista que estaría al frente de las obras.
- 6.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

La venta de bases y papelería se llevará a cabo a partir de la fecha de esta publicación, previa aceptación y pago de **\$750.00** con cheque certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tam. ó pago en efectivo; la fecha límite para recepción y venta de documentación será inclusive el **QUINTO** día hábil a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

B.- DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO

- 1.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en el 3er. piso del Palacio Municipal, el día y a la hora indicada en esta convocatoria. Al término de este acto se dará a conocer la fecha y hora en que se notificará el fallo correspondiente al concurso.
- 2.- De acuerdo al Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, las Reglas Generales vigentes; este R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas y con base en el Análisis de las propuestas admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física ó moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos ó más proposiciones satisfacen los requerimientos de este R. Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien, de entre los proponentes, presente la postura más baja. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.- ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA.-
Rúbrica.- Tampico, Tam. a 18 de Junio de 2002.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Martes 18 de Junio del 2002.

NUMERO 73

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 00021/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ramón Elizondo Asturias, apoderado de BANCA SERFIN, S.A. y continuado por el c. Lic. Juan José de la Garza Govea, en contra de los CC. AGUSTIN OSORIO GÓMEZ Y MARÍA DE JESÚS PÉREZ DE OSORIO, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y pública subasta el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción en el existente, que se identifica como lote número siete, de la manzana noventa y uno, de la zona uno, ubicado en Avenida Insurgentes número trescientos dieciséis, del Exejido Ursulo Galván, del municipio de Villa González, Tamaulipas, con una superficie de mil seiscientos veintiún metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en dos medidas la primera de tres metros treinta y seis centímetros con calle Salvador Díaz Mirón, y la segunda en treinta y cinco metros cinco centímetros, con lote dos; AL SURESTE, en dos medidas la primera de treinta y siete metros quince centímetros, con lote dos, y la segunda en veintiún metros, sesenta y siete centímetros con lote seis; AL SUROESTE, en dos medidas la primera en veinticinco metros dieciocho centímetros y la segunda de once metros, treinta y cinco centímetros con Avenida Insurgentes; AL NOROESTE, en dos medidas, la primera de nueve metros noventa y cinco centímetros y la segunda de veintisiete metros ochenta centímetros, con lote uno: inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la sección primera, bajo el número 92489, Legajo 1850, de fecha trece de julio de mil novecientos noventa.- Con servicios municipales de luz, agua, drenaje, teléfono, pavimento asfáltico.

El cual cuenta con una construcción de mampostería con estructura de concreto en uno y dos niveles que corresponden a los locales comerciales y casa habitación, cinco locales comerciales con dos baños, la casa consta de sala de televisión, cinco recamaras, cocina, dos baños, escalera y terraza de media calidad, con una edad aproximada de 20 años de construcción con muros de block, aplanados de mezcla, plafón con tirol rústico, azulejo en baños, pisos de mosaico de pasta y de cemento pulido, escalera rampa de concreto, pintura vinílica, puertas de madera de pino, instalaciones ocultas, herrería de aluminio y cortinas metálicas en los locales.

Al cual se le asigna un valor pericial total de \$712,700.00 (SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día primero, la segunda en el intermedio y la tercera el día noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad; en los estrados del Juzgado de Villa González, Tamaulipas, y en puerta de la Oficina Fiscal de esa Ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble con una rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre la postura por ser la segunda almoneda.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 17 de mayo del 2002.- La C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. EMILIA VELA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

1848.-Junio 6, 12 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de mayo del año 2002, ordenó la radicación del Expediente Número 376/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENANCIA LARA PONCE, denunciado por GUADALUPE RODRÍGUEZ RUEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo del 2002.

ATENTAMENTE

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1936.-Junio 18.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 822/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda (Apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.) en contra de RICARDO S. BELTRI CORIA Y ADA GRACIELA AGUILAR GUILLEN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

a).- Bien inmueble urbano con construcción ubicado en el Fraccionamiento de los Trabajadores de la Junta local de Caminos, de ésta ciudad, identificado como lote 214, manzana 7, compuesto de una superficie de 312.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.50 M. Con lote 237, AL SUR: 12.50 M. Con Calle Mariano García Sela, AL ORIENTE: 25.00 M. Con lote 215 y AL PONIENTE: 25.00 M. con lote 213, Inscrito en el Registro Público de la propiedad en la Sección I, Número 75703, Legajo 1515, de fecha 19 marzo de 1993 de este municipio, el cual fue valuado en la cantidad de \$580,148.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina del Fondo Auxiliar de éste Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de junio del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1937.-Junio 18 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 654/1991, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan González Punzo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANPAIS, S.A. antes BANPAIS, S.N.C. en contra de HERACLIO SILVA GRACIANO Y ESTHELA FLORES ALANIS DE SILVA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta los siguientes bienes inmuebles:

1.- Terreno suburbano ubicado en el Solar 6 de la manzana 9 del Fraccionamiento América Número 12 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con calle 2; AL SUR en 25.00 metros con solar 11; AL ORIENTE en 100.00 metros con solares 7 y 8 y AL PONIENTE en 100.00 metros con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Casa habitación ubicada en Avenida la República 14 INFONAVIT de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con Avenida la República; AL SUR en 6.00 metros con límite de Fraccionamiento; AL ORIENTE en 21.69 metros con Lote 14 y AL PONIENTE en 21.69 metros con Lote 12, y valuado por los peritos en la cantidad de \$138,558.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose a la vista de los interesados la documentación que se tiene en este Expediente sobre los bienes inmuebles materia de la subasta, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tales, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el remate del inmueble descrito.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1938.-Junio 18 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas,

dentro del Expediente No. 52/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los ciudadanos MARÍA MARTHA ROMO RODRÍGUEZ DE OLMOS Y CARLOS OLMOS FIGUEROA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, consistente en:

Inmueble propiedad de los CC. MARÍA MARTHA ROMO RODRÍGUEZ DE OLMOS Y CARLOS OLMOS FIGUEROA, terreno y construcción ubicado en calle Allende No. 2605, fracción L-5 Mza. -X-4, sección, colonia Hipódromo, Cd. Madero, Tam.- Características urbanas.- Clasificación de la zona: habitacional.- Servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público y calle de concreto asfáltico en mal estado.- Tipo de construcción dominante en la zona:- Construcción de mampostería de uno y dos pisos de regular calidad.- Índice de saturación en la zona 85%.- Población normal.- Terreno.- Tramo de calles transversales limítrofes y orientación: medidas y colindancias: según escrituras del predio: AL NORTE: en 21.67 M., con propiedad que es o fue de la Sra. Marcelina Guevara de Ramos.- AL SUR:- en dos medidas, la primera de 14.30 M., con el mismo lote 5, y la segunda de 7.37 M., con lote uno.- AL ESTE:- en 20.00 M., con lote 3.- AL OESTE: En dos medidas, la primera en 9.70 M., con Ave. Allende y la Segunda en 10.30 M., con mismo lote 5.- Sup. Total 247.50 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad:- Sección I, No. 79225, Legajo 1585, de fecha 28 de abril de 1993, Mpio. Cd. Madero, Tam.- Descripción General del Inmueble.- Uso actual:- Local comercial.- Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de un piso que constan de lo siguiente: Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, dos recamaras y un baño.- Calidad y clasificación de la construcción: moderna / interés social.- Número de niveles: Uno.- Edad aproximada de la construcción 7 años.- Vida útil remanente: Más de 40 años.- Calidad del proyecto:- Funcional.- Estado de conservación:- Regular.- Unidades rentables: Una sola.- Elementos de la construcción:- A.- Obra negra o gruesa.- Cimentación:- Zapata de concreto armado.- Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado.- Muros:- De block de 15 cm. de espesor.- Entrepisos.- Techos:- losa de concreto armado.- Azoteas:- Impermeabilizadas.- Bardas.- B.- Revestimientos y acabados interiores.- Aplanados:- Mortero cemento-arena.- Plafones:- Mortero cemento-arena.- Lambrines: Azulejo.- Pisos:- mosaico de pasta.- Escaleras.- Pintura: vinílica y esmalte.- C.- Carpintería: Puertas de madera de pino.- Instalaciones hidráulicas y sanitarias:- Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios.- E.- Instalaciones eléctricas:- Ocultas en poliducto.- F.- Herrería:- Ventanas de aluminio café.- G.-Vidriería:- semidoble de E MM. H.- Cerrajería:- Marca comercial.- I.- Fachada:- Tipo rústico.- J.-M Instalaciones especiales:- VI.- Valor físico o directo.- A) Del terreno.- Lote Tipo.- Investigación de mercado:- Sup. M2.- 247.50.- Valor Unit. S/M2.- \$375.00 Coef. 1.00.- Motivo coeficiente: Íntegro.- Valor parcial \$92,812.50.- Valor total (A) \$92,812.50(B).- De las construcciones.- Tipo:- 1-2-3-4-5.- Sup. M2.- 65.58.- Valor unit. de reposición nuevo \$ 2,600.00.- Demérito 0.90.- Valor unit. neto de reposición: \$2,340.00. Valor parcial: \$153,457.20.- Subtotal (B).- \$153,457.20.- Instalaciones especiales elementos. Accesorios y obras complementarias:- Subtotal (C) \$ 00,000.00.- Valor físico: \$246,269.70.- (A) + (B) + (C).- VI.- Valor por capitalización de rentas:

Renta bruta mensual	\$	1,800.00
Deducciones mensuales estimadas en un 20%	\$	360.00
Producto Líquido Mensual	\$	1,440.00
Producto Líquido Anual	\$	17,280.00
Capitalización del producto al 8.5%	\$	203,294.12
Valor Físico	\$	246,269.70

Valor por capitalización	\$	203,269.70
Valor de mercado	\$	245,000.00
TOTAL:	\$	245,000.00
TOTAL EN N.R.	\$	245,000.00

(DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor comercial que representa en números redondos a la fecha en que se suscribe.

Y para su publicación de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO A LAS DOCE HORAS DEL AÑO DOS MIL DOS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble que se saca a remate.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 15 de mayo del 2002.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1939.-Junio 18 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate los siguientes bienes inmuebles, dentro del Expediente Número 854/95, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza, en contra de promotores de LA VIVIENDA, S.A. DE C.V., FEDERICO BENITEZ CRUZ Y MARÍA DE JESÚS MONTIEL DE BENITEZ; los inmuebles a rematar se identifican como:

1.-Predio urbano y construcción, ubicado en faja de oro No. 320-2, fraccionamiento Las Villas de esta Ciudad, con una superficie de 216.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 metros con lote 14, AL SUR en 12.00 metros con lote 16, AL ESTE en 18.00 metros con lote 3 y AL OESTE en 18.00 metros con lote 1, con servidumbre de paso consta con casa-habitación de tres tipos de construcción: Tipo 1.- Planta baja; sala comedor, cocina, medio baño, escaleras, planta alta tres recamaras, un baño, escalera. Tipo 2.- Cuarto de servicio. Tipo 3.- Cochera.- Servicios municipales; agua, energía eléctrica, teléfono, banqueta y calle de concreto hidráulico, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 65069, Legajo 1302, de fecha 03 de diciembre de 1992, municipio de Tampico, Tamaulipas.- Datos de hipoteca Sección IV, Número 4871, Legajo 98, de fecha 15 de septiembre de 1995, municipio de Tampico, Tamaulipas.- La fracción anterior formaba parte de un inmueble cuya superficie total era de 771.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.15 metros con lote 14, AL SUR en 45.55 metros con lote 16, AL ESTE en 18.00 metros con Villa Magna y AL OESTE en línea quebrada de 11.05 metros y 2.45 metros con calle faja de oro, con los mismos datos de registro publico.-DOY FE.

Valor comercial de \$783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Predio urbano y construcción ubicado en faja de oro No. 320-3, fraccionamiento Las Villas de esta ciudad, con una superficie de 216.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.25 metros con lote 14 y 0.75 metros con lote 4, AL SUR en 12.00 metros con lote 6, AL ESTE en 10.00 metros con lote 4 y 8.00 metros con lote 4 y AL OESTE en 18.00 metros con lote 2.- Con servidumbre de paso.- Consta con casa - habitación de tres tipos de construcción: Tipo 1.- Planta baja, sala-comedor, cocina, medio baño, escaleras, planta alta, tres recamaras, un baño, escalera; Tipo 2.- Cuarto de servicio.- Tipo 3.- Cochera.- servicios municipales; agua, energía eléctrica, teléfono, banqueta y calle de concreto hidráulico. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 65069, Legajo 1302, de fecha 03 de diciembre de 1992, municipio de Tampico, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección IV, Número 4863, Legajo 98, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 14 de septiembre de 1995.- La fracción anterior formaba parte de un inmueble cuya superficie total era de 771.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 41.15 metros con lote 14, AL SUR en 45.55 metros con lote 16, AL ESTE en 18.00 metros con Villa Magna y AL OESTE en línea quebrada de 11.05 metros y 2.45 metros con calle faja de oro, con los mismos datos de Registro Público de la Propiedad.-DOY FE.

Valor comercial de \$783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA (11) ONCE DE JULIO DEL (2002) DOS MIL DOS A LAS (12:00) DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 26 de abril del 2002.- El C. Secretario del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

1940.-Junio 18 y 25.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de abril del año dos mil, dictado en el Expediente 414/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el LIC. RAMÓN URIGAS MENDOZA, en contra de RAMÓN ALFREDO DELGADO GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Ubicado en calle Teonacaztle No. 2287 del Fraccionamiento Teocaltiche de esta Ciudad, con una superficie de 128.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8 Mts. Con límite del Fraccionamiento; AL SUR, en 8.00 Mts. Con Calle Teonacaztle; AL ORIENTE en 16.00 Mts. Con lote 15; y AL PONIENTE, en 16.00 Mts. Con lote 13; cuyos datos de registro son: Sección I, Número 84464, Legajo 1690, de fecha 18 de junio de 1993, de este municipio; valuado en la cantidad de \$227,500.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL OCHO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de junio del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1941.-Junio 18 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil dos, el C. Lic. Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 486/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora EUSTOLIA HERNÁNDEZ CARRILLO DE ESPINOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1942.-Junio 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 902/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL MONSIVAIS ZAPATA Y CELIA OLVERA MENDOZA, denunciado por IRMA MONSIVAIS OLVERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de septiembre del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1943.-Junio 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de junio del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 526/2002; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTEBAN GARCÍA ZUÑIGA, denunciado por EMMA BELEN GARCÍA GARCÍA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1944.-Junio 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de junio del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 571/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RICARDO GUZMAN GIL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de junio del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1945.-Junio 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 530/002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MIÑANA JUNCAL denunciado por TRINIDAD LAHOZ LASMARIAS DE MIÑANA ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por DOS VECES en diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de mayo del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

1946.-Junio 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 405/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores TOMASA TENYUQUE PARGAS Y MARCELINO MATA MEDINA, denunciado por MANUEL DE JESÚS MATA TENYUQUE.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1947.-Junio 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 410/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes del DR. JOSÉ LUIS ESPINOZA GARCÍA, denunciado por ARACELY HERRERA DIAZ VIUDA DE ESPINOZA.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1948.-Junio 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

En esta fecha el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 496/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EZEQUIEL ARREDONDO GONZÁLEZ Y MARÍA SUSTAITA SALAZAR DE ARREDONDO.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1949.-Junio 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 479/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CÁRDENAS RAMOS, denunciado por MARCELINA RIVERA VALDEZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1950.-Junio 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO QUEVEDO LEOS, e Intestamentario a bienes de PEDRO ESCAMILLA ZAMUDIO denunciado por la C. MICAELA QUEVEDO VDA. DE ESCAMILLA, bajo el Número 450/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los tres días del mes de junio del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1951.-Junio 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. ZENAIWA GUERRERO AMARO, bajo el Expediente Número 355/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico turno matutino que se edita en esta Ciudad, a fin de que si convienen a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de su última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los cinco días del mes de junio del año dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

1952.-Junio 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ, denunciado por la C. CIRILA MONROY QUIÑONES, bajo el Número 456/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su

última publicación.- Es dado el presente a los once días del mes de junio del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1953.-Junio 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCAN A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, por auto de fecha veinte de mayo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente 00368/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. RODOLFO TORRES ROMERO, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos los que se consideren a ello, en el término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior es dado a los treinta y un días del mes de mayo de año dos mil dos.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1954.-Junio 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR ORTEGA TELLO bajo el Número de Expediente 328/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1955.-Junio 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto EDUARDO APPEDOLE MOKARZEL, quien falleció el día 23 de septiembre del año 2001, en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas y denunciando la presente Sucesión Testamentaria los CC. ANA MARÍA BARRERA DELGADO VIUDA DE APPEDOLE, JOSÉ EDUARDO, EDUARDO ARTURO, Y JORGE, todos ellos de apellidos APPEDOLE BARRERA.

Expediente registrado bajo el Número 360/2002.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que por DOS VECES de diez en diez días deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este distrito.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 21 días del mes de mayo del 2002.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1956.-Junio 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. MARCO ANTONIO FLORES HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 05 cinco de marzo del año 2002 dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 158/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por ALFONSO MONDRAGÓN SUÁREZ, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 29 veintinueve de mayo del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$71,995.96 (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.), más intereses legales, moratorios, gastos de Juicio y honorarios profesionales, que tuve que pagar por él en relación con el adeudo que tenía con la Empresa Impulsora de Automóviles Tampico S.A de C.V. ahora "MEGAMOTORS S.A. DE C.V." por la adquisición de una camioneta y que el suscrito tuve que cubrir en mi carácter de Aval.

B) El pago de gastos y costas que se origine por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 3 de junio del 2002.- El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1957.-Junio 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. HUMBERTO CARLOS SÁNCHEZ TORRES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo de dos mil dos, ordenó el auto del Expediente Número 364/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por NORMA ETEL LÓPEZ MOLINA en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- 1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- 2.- La liquidación de la sociedad conyugal.
- 3.- La patria potestad de nuestra hija Loyda Sofía Sánchez López.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula como lo reviene la Ley.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1958.-Junio 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. GUILFRIDO MÁRQUEZ AVILA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiocho de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 496/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JOSEFA SWEET PINTOR, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- El Divorcio Necesario por la causal a que hace mención. b).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. c).- La Pensión Alimenticia para sus hijos desde el tiempo que las a dejado de proporcionar ala fecha de la resolución del presente asunto. d).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de

sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de mayo de 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1959.-Junio 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

C. DAVID VALADEZ ÁLVAREZ.

DOMICILIO IGNORADO:

Por auto de fecha diez de julio del dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 55/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal, promovido por la C. SALOMÉ SILVESTRE ROMO en contra de usted, en el que le reclama; a).- La Liquidación y disolución de la Sociedad Conyugal que tienen establecida DAVID VALADEZ ÁLVAREZ y SALOMÉ SILVESTRE ROMO. b). Declaración en Sentencia ejecutoriada de cancelación de la Sociedad Conyugal de DAVID VALADEZ ÁLVAREZ y SALOMÉ SILVESTRE ROMO, misma que debe inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. c).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam., a 2 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1960.-Junio 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. MARTHA ELVA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de marzo del dos mil dos, radicó el Expediente Número 289/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JOSÉ ÁNGEL ALDAPE SALAZAR contra MARTHA ELVA GUTIÉRREZ RAMÍREZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en

Vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario Local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 7 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.-Rúbrica.

1961.-Junio 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MIGUEL VELEZ GONZÁLEZ Y MALLA CICLÓNICA, S.A.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 882/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Andrés Jesús Dena Sánchez, Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, importe derivado del Contrato de Crédito Refaccionario en forma de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria que celebraron con mi representada y de los pagarés que suscribieron.

B.- El pago de la cantidad de \$105,451.81 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 81/100 M. N.), por concepto de los intereses ordinarios pactados en los documentos base de la acción, devengados del 1°. de Septiembre de 1994 al 31 de Diciembre de 1997, así como el pago de los que se sigan devengando hasta la total liquidación del adeudo.

C.- El pago de la cantidad de \$97,595.35 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 35/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios o pena convencional pactados en los documentos base de esta acción, devengados del día 1°. de Septiembre de 1994, en que incurrieron en mora, al 31 de Diciembre de 1997, así como también el pago de los que se sigan devengando hasta la total y liquidación del adeudo.

D.- El pago de la cantidad de \$27,450.69 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 69/100 M. N.) por concepto de reciprocidad en la cuenta de cheques de los ahora demandados, calculados del 1°. de Septiembre de 1994 al 31 de Diciembre de 1997, así como también el pago de la reciprocidad que se siga dando conforme a lo pactado en la cláusula décima cuarta del contrato base de la acción.

E.- El pago del I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) generado de los intereses vencidos hasta la fecha, así como el pago de dicho impuesto que se genere de los intereses que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

F.- El pago de las primas del seguro contratado para el inmueble de su propiedad.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del 2002.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1962.-Junio 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. C. GUADALUPE ÁVILA PÉREZ
Y JUANA RODRÍGUEZ ESQUIVEL DE AVILA.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 428/2000, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S.A., en contra de los CC. GUADALUPE ÁVILA PÉREZ Y JUANA RODRÍGUEZ ESQUIVEL DE ÁVILA, se ordenó notificar a usted los siguientes proveídos:

Tampico, Tamaulipas, a (13) trece de octubre del año 2000 dos mil.- Con el anterior escrito de cuenta, y un documento y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de los C.C. GUADALUPE ÁVILA PÉREZ Y JUANA RODRÍGUEZ ESQUIVEL DE ÁVILA quien tiene su domicilio en Calle Brasil Número 504, departamento Número 102 de la Colonia Benito Juárez de Ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes se les reclama el pago de \$286,092.27 (DOSCIENOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 27/100 M. N.), por concepto de suerte principal, derivado del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA, más accesorios legales que reclama.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 428/2000.- Por este auto y con efecto de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 291, 292, 293, 294 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto

señale bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito de la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo y en su caso con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndole saber que se le concede el término de cinco días, para que haga el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Al momento en que se lleve a cabo el emplazamiento por la persona autorizada por éste Juzgado deber cumplir estrictamente con lo que dispone el artículo 1394 del Código de Comercio en su segundo párrafo.- Se hace saber a la parte actora que los documentos base de su acción se encuentran en el Secreto del Juzgado para su resguardo.- Se previene a la parte demandada para que exhiba copias simples de su contestación y de los documentos que acompaña.- Se tiene por autorizados conforme al artículo 1069 párrafo tercero a los Licenciados Ana Alejandra Nieto Martínez, Marisela Curiel Bautista, Berenice Ortiz Barrera, Praxedis Chávez Castillo, Cita Griselda Meza Salas, y realicen las diligencias que sean necesarias e incluso señalen bienes para embargo y a los C.C. Gregoria Hernández Sánchez, Andrés Eduardo Quintero Rivera, Alberto Larios Gómez, Juana Gisela Chávez Castillo, Marco Antonio Mendoza Lucero, Angélica Chávez Méndez, conforme al artículo 1069 párrafo sexto para que se impongan de los autos. Así mismo se tiene señalado domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Altamira Número 802-B, de la Colonia Cascajal de esta Ciudad.- Notifíquese personalmente. Así y con apoyo además en los artículos 4º., 23, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-CONSTE.

Tampico, Tamaulipas, a (9) nueve de agosto del año 2001, dos mil uno.- A sus Antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Ciudadano Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, de fecha ocho de agosto del año en curso, por medio del cual solicita se emplace por Edictos a los demandados, en tal virtud, téngase por presentado al compareciente, como lo solicita, y tomando en consideración el acta levantada con fecha cinco de marzo del año en curso, por el Actuario del Juzgado Décimo de lo Civil, así como el informe rendido por el Delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad y del Instituto Federal Electoral del Estado de Tamaulipas del Séptimo Distrito de Ciudad Madero, Tamaulipas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese a los demandados GUADALUPE ÁVILA PÉREZ Y JUANA RODRÍGUEZ ESQUIVEL DE ÁVILA, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad, haciéndoseles saber que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se les previene a los demandados que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que

de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 23, 67 Párrafo VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1068, 1069, 1070 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Secretario de acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Tampico, Tamaulipas, a los siete días del mes de mayo del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.- Testigos de Asistencia.- LIC. IRMA E. PÉREZ DEL ÁNGEL.- BERTHA A. RUIZ CRUZ.- Rúbricas.

1963.-Junio 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 192/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ruperto García Cruz y continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de los CC. ISRAEL CANTÚ MOYA Y MARÍA LUISA SÁNCHEZ SILVA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Lote Urbano de 882.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 21.00 metros con Leonila Dávila; AL SUR:- En 21.00 metros con Carretera Laguna madre; AL ESTE:- En 42.00 Cesar Nácar Dávila y AL OESTE:- En 42.00 metros con Calle Cinco de Mayo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 163, Legajo 4, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y uno.

Con un valor pericial de \$ 277,200.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad y Oficina Fiscal de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para al efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOS

DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 11 de junio del 2002.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1964.-Junio 18, 20 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 09/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ruperto García Cruz y continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra del C. ARMANDO DÁVILA OCHOA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno y construcción con una casa habitación, local comercial dentro del mismo terreno con superficie de 6,472.00 metros con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 53.00 metros con Carretera-Victoria Matamoros; AL SUR:- En 41.00 metros, con Terreno Municipal; AL ESTE:- En 176.00 metros con J. Guadalupe Dávila Sosa; AL OESTE:- En 154.00 metros con Terreno Municipal e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección IV, Número 785, Legajo 16 del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 20 de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

Valor pericial \$1,356,200.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad y Oficina Fiscal de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberá depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición este Juzgado el VEINTE POR CIENTO (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 11 de junio del 2002.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1965.-Junio 18, 20 y 26.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en el Expediente Número 1449/1992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. YOLANDA ROJAS CORRAL en contra del C. RODOLFO PACHECO HERRERA, por auto de fecha 8 de mayo del año en curso, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda en pública subasta y al mejor postor única y exclusivamente el 50% cincuenta por ciento que por derechos gananciales le corresponden al demandado respecto al bien inmueble y construcción en el existentes, identificado como:

Lote de terreno y construcción en el existentes, ubicado en calle ocho, número 312 poniente de la colonia Jardín Veinte de Noviembre de ciudad Madero, Tamaulipas, inscrito en la Sección I, Número 38128, Legajo 763, de fecha 16-10-80 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; características urbanas, zona habitacional, servicios municipales agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público, calle de concreto hidráulico; tipo de construcciones dominantes; construcciones de mampostería de uno y dos pisos de mediana calidad con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 40.00 metros con lotes 19, 20, 17, y 18; AL SUR en 40.00 metros con calle 8; AL ESTE en 33.50 metros con lotes 5 y 6; y AL OESTE en 33.50 metros con lotes 9 y 10; elementos de la construcción; construcción de mampostería de dos pisos que consta de sala, comedor, cocina, baño, tres recámaras, cochera, oficina y taller, y en la planta alta dos cuartos, calidad y clasificación de la construcción: mediana, edad aproximada de la construcción más de 15 años, vida útil remanente, más de 35 años, calidad de proyecto regular, estado de conservación regular unidades rentables, una.- Elementos de la construcción cimentación, zapata de concreto armado, castillos y cadena de concreto armado, muros de block, losa de concreto armado, azoteas impermeabilizadas, revestimientos y acabados interiores, aplanados, mortero cemento-arena; plafones mortero cemento-arena. Azulejos en baños y cocina, mosaico de pasta, rampa de concreto armado, pintura vinílica y esmalte, puertas de madera de pino tipo tambor; tubería de PVC, y cobre ocultas y muebles sanitarios, instalaciones eléctricas ocultas, ventanas de fierro estructural, vidriería semidoble de 3mm claro, cerrajería marca comercial, fachada aplanada y pintadas.- Con un valor pericial de \$1,452,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme al avalúo emitido por los peritos designados en autos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, convocándose a postores y a acreedores señalándose las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.- Es dado a los 20 veinte días del mes de mayo del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1966.-Junio 18, 20 y 26.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha tres de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 868/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Felipe de Jesús Batres de la Rosa, en su carácter de Endosatario en procuración de la C. MARÍA DEL CONSUELO FLORES RIVERA en contra de DOMINGO PERALES AGUILAR, el Titular del Juzgado Lic. Lamberto García Álvarez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, solo por el 50% cincuenta por ciento que le corresponden como gananciales, consistente en:

Terreno urbano ubicado en Calle Primera, número 135 de la Colonia Pedro J. Méndez de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN: 5.86 m 14.48 m y 47.95 m con Lote No. 10 y 12; AL SURESTE EN: 39.59 m. Con Lote No. 9-B; AL SUROESTE EN: 20.00 m. y 33.30 m con Lote No. 5, 6, 8 y 9-A, y AL NOROESTE EN: 44.70 m. y 12.00 m. Con Lote No. 9-A y Calle PEMEX (actualmente calle Primera). Area Total 2,458.00 M2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$109,371.00 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de junio del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1967.-Junio 18, 20 y 26.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1104/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en contra de ALFREDO MONTOYA TORRES Y JUANA QUILANTAN TORRES DE MONTOYA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Dicho inmueble fue valorado, en la cantidad de \$81,059.00 (OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Predio urbano que se identifica como lote 16 de la manzana 2 de la colonia Unidad Modelo en esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 10.00 metros con calle Esfuerzo; AL ESTE en 20.00 metros con lote 15; y AL OESTE en 20.00 metros con lote 15, con los siguientes datos de registro: Inscripción 5904, Legajo 119, Sección I, de fecha 26 de febrero de 1991 del municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1968.-Junio 18, 20 y 26.-3v1.

SOLICITUD**Tampico, Tam.**

SIMONA ROJAS CASTRO, mexicana, mayor de edad, casada, dedicada a las labores del hogar, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Álvaro Obregón número 116 ciento dieciséis oriente, interior altos, en la Zona Centro de ésta Ciudad, expongo:

Promuevo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad Perpetuum ante el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil competente de éste Distrito Judicial, respecto del Lote número 2 dos, Manzana 21 veintiuno, de la colonia Natividad Garza Leal de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 160.00 M2, ubicado en calle Alfredo E. Gochicoa número 116 de la mencionada colonia y Municipio, y con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En 20.00 metros, con propiedad de Andrea Rodríguez Cobos.

AL SUR.- En 20.00 metros, con calle Gochicoa.

AL ESTE.- En 8.00 metros, con propiedad de Benita Guerrero Aguilar.

AL OESTE.- En 8.00 metros, con calle Artemio Villafaña.

En virtud de ser poseedora de buena fe, pública, continua, pacífica y a título de dueña del mencionado lote por más de 23 años y con las condiciones necesarias para adquirir en virtud de la posesión que ostento sobre el mismo.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, mando a publicar la presente solicitud en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.

Tampico, Tam., a 1 de junio del 2002.- Responsable de la Publicación, SIMONA ROJAS CASTRO.- Rúbrica.

1969.-Junio 18, 27 y Julio 9.-3v1.